CUARTO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 8373570 DE 2025 SUSCRITO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

PERIODO DEL INFORME:

01 de enero de 2026
31 de marzo de 2026

DATOS GENERALES

*

CONTRATISTA:	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E
IDENTIFICACION:	NIT: 900.959.048-4
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de octubre de 2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud “MAS Bienestar”
VALOR INICIAL:	El valor total, para ejecutar las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos a ejecutar por parte de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. en pesos constantes es por la suma de: CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, ($ 50.653.582.283) valor exento de IVA, de los cuales MIL CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.041.846.452) corresponde al aporte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., representado en cuatro conceptos:

- Refrigerios, materiales didácticos y/o piezas comunicativas: suministro de refrigerios, materiales pedagógicos y piezas comunicativas requeridas para el desarrollo de las actividades.
- Acciones de Resolutividad en Salud Familiar: acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad resolutiva de las intervenciones, articulando lo desarrollado desde el componente colectivo del entorno hogar con las atenciones individuales del Plan de Beneficios en Salud, garantizando integralidad y continuidad en la atención bajo los principios de concurrencia y complementariedad.
- Talento humano, administrativo, técnico y logístico: vinculación del recurso humano, administrativo, técnico y logístico (incluida la facturación), requerido para la operación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.
- Fortalecimiento de capacidades: procesos de formación, asistencia técnica y desarrollo de competencias institucionales adelantados por la Subred, orientados a fortalecer la operación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.

Y el valor de los aportes de la SDS-FFDS es por un valor en pesos constantes de hasta CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS, ($49.611.735.831) valor exento de IVA, distribuidos por año de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025 VALORES CONSTANTES: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS pesos, ($9.760.052.082)
VIGENCIA 2026 VALORES CONSTANTES: VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS pesos, ($26.096.428.492)
VIGENCIA 2027 VALORES CONSTANTES: TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE pesos (13.755.255.257)

PLAZO INICIAL: (21) meses Calendario

SUPERVISOR ACTUAL:	MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS Subdirectora de Acciones Colectivas código 068 grado 06 JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ Asesora de Despacho código 105 grado 07
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	01 de enero de 2026 31 de marzo de 2026
SUPERVISOR ANTERIOR:	MANUEL ALFREDO GONZALEZ MAYORGA Asesor de Despacho código 105 grado 07
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	01 de enero de 2026 31 de marzo de 2026
NOVEDADES CONTRACTUALES:	No aplica para el periodo
FECHA DE INICIO:	01 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de junio de 2027
PLAZO FINAL:	21 meses
VALOR FINAL:	CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, ($ 50.653.582.283) valor exento de IVA

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Para este cuarto desembolso se relacionan los productos dispuestos para la planeación administrativa, técnica y financiera, para la implementación de las actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en la Subred. A continuación, se relacionan los compromisos, avances y evidencias establecidos por el Clausulado adicional convenio interadministrativo celebrado entre el Fondo financiero distrital-FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)

1. Planear, realizar, controlar y responder directamente por las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos, para contribuir al cumplimiento de metas del Plan Decenal de Salud Pública y del Plan Territorial de Salud (SEGPLAN), de acuerdo con lo establecido en los anexos: Anexos Nº 5 “lineamientos técnicos”; Anexo Nº 6 “Plan Programático y Presupuestal - PPP”, Anexo Nº 7. “Insumos requeridos” y Anexo N° 8 “criterios de glosa”; en los cuales se establecen las directrices para la ejecución de las acciones y los productos, documentos que son de obligatorio cumplimiento por parte de la Subred del presente convenio. (Producto 1)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realiza entrega mensual del SEGPLAN de los proyectos de inversión que financian el convenio con la información correspondiente al mes inmediatamente anterior para la estrategia de identificación individual, familiar y territorial implementada en los sectores catastrales a intervenir para el convenio No. 8373570 de 2025.	Radicado 2026-ER-10963 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el SEGPLAN con el reporte correspondiente al período del 1 al 31 de enero de 2026, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER-17885 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el SEGPLAN con el reporte correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2026, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en

		el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER-25229 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el SEGPLAN con el reporte correspondiente al período del 1 al 31 de marzo de 2026, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).
2.Promover el desarrollo de procesos de control social a través de las veedurías ciudadanas y la rendición de cuentas de los Equipos de MAS Bienestar en tu hogar. (Producto 2)	Durante el periodo enero a marzo de 2026, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente consolidó el desarrollo de procesos de control social mediante la articulación operativa con veedurías ciudadanas en las localidades de Kennedy, Bosa, Puente Aranda y Fontibón, en el marco de la implementación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar. Se desarrollaron espacios estructurados de participación, tales como reuniones ordinarias de veeduría, mesas técnicas de diálogo y jornadas de socialización de información operativa, financiera y de gestión territorial, orientadas a garantizar la trazabilidad de las intervenciones y el acceso oportuno a la información pública. De manera complementaria, se adelantaron ejercicios de rendición de cuentas mediante la presentación de avances en la ejecución de acciones en territorio, la validación de activos sociales y la socialización de estrategias de intervención, fortaleciendo el ejercicio de vigilancia ciudadana. La participación de las veedurías permitió la emisión de observaciones técnicas, el análisis de la pertinencia territorial de las acciones y el acompañamiento en escenarios de verificación en campo, aportando al control social	Radicado 2026-ER 22208 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos descritos para el cuarto desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)

	sobre la gestión de los recursos públicos. En este sentido, las acciones desarrolladas dan cumplimiento al objetivo establecido, al fortalecer los mecanismos de control social, promover la participación ciudadana incidente y robustecer la transparencia en la implementación del modelo.	
3.Formular e implementar un plan de fortalecimiento institucional para garantizar la adecuada y efectiva ejecución de las intervenciones colectivas en el entorno hogar, en el marco de la Atención Primaria en Salud, conforme a las directrices que para tal efecto emita el Ministerio de Salud y Protección Social, en concertación y coordinación con la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud, el cual debe ser radicado a partir del tercer desembolso y con reporte de avance en la implementación de acuerdo al periodo definido en el desembolso. (Producto 3)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realiza entrega del plan de fortalecimiento institucional para el convenio No. 8373570 de 2025.	Radicado 2026-ER-22208 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos descritos para el cuarto desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
4.Radicar el plan programático y presupuestal - PPP desagregado por mes de acuerdo con el nivel de operación definido por acción integral e integrada, y de acuerdo con las acciones de bienestar a desarrollar en el entorno hogar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizó la entrega mensual del Plan Programático y Presupuestal (PPP), desagregado mensualmente para los meses de enero, febrero y marzo.	Radicado 2025-ER- 06900 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el informe mensual de gestión con el reporte correspondiente al período del 1 al 31

convenio, como anexo a la segunda cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente los informes mensuales de gestión correspondientes a la ejecución del mismo, el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información territorializada del mes anterior. (Productos 4 y 5)		de enero de 2026, radicado el día 5 de febrero 2026, con la información territorializada del mes, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER- 14024 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el informe mensual de gestión con el reporte correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2026, radicado el día 6 de marzo 2026, con la información territorializada del mes, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD) Radicado 2026-ER- 22208 Firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente, en donde se anexan los productos descritos para el cuarto desembolso, los cuales fueron

		entregados en medio magnético (CD)
5.Radicar el plan de acción correspondiente a la contrapartida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la tercera cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente reporte de avance de ejecución mensual de contrapartida, el día veinte (20) calendario de cada mes, con la información del mes anterior, en caso de que corresponda a un día no hábil, se deberá presentar el siguiente día hábil. (Productos 6 y 7)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizó la entrega del plan de acción correspondiente a la contrapartida, incluyendo la programación y ejecución mensual con corte al mes de marzo de 2026.	Radicado 2026-ER-10963 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el plan de acción de la contrapartida con el reporte correspondiente al período del 1 al 31 de enero de 2026, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER-17885 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el plan de acción con el reporte correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2026, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente

		anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD) Radicado 2026-ER-25229 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el plan de acción de la contrapartida con el reporte correspondiente al período del 1 al 31 de marzo de 2026 radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).
6.Radicar base de talento humano con las respectivas hojas de vida y copia de los contratos del personal contratado en el instrumento definido por la supervisión del FFDS-SDS, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la segundo la cuenta de cobro	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. realiza la entrega de la base que contiene la relación del talento humano requerido para la operación del Convenio No. 8373570 de 2025, así como el enlace del SECOP donde se encuentran las hojas de vida del personal contratado.	Radicado 2025-ER- 06900 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa la base de talento humano con el reporte correspondiente al período del 1 al 31

y/o factura, y posteriormente, el reporte de novedades el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información del mes anterior. (Producto 8)		de enero de 2026, radicado el día 5 de febrero 2026, con la información territorializada del mes, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER- 14024 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa la base de talento humano con el reporte correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2026, radicado el día 6 de marzo 2026, con la información territorializada del mes, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER- 22208 Firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente, en donde se anexan los productos descritos para el cuarto desembolso, los

		cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
7.Garantizar el desarrollo de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria Social, a través de estructuras funcionales y organizativas de Equipos MAS Bienestar en tu hogar, en articulación con los Equipos Territoriales MAS Bienestar en los entornos de vida cotidiana, así como el fortalecimiento de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación, a través de la coordinación, concertación del uso y disposición de insumos y recursos de carácter técnico (talento humano), tecnológico, logístico y de infraestructura, según lo establecido en los anexos del presente convenio con reporte a partir del tercer desembolso y según programación de los mismos. (Productos 9 y 22)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizó la entrega de la matriz de ejecución financiera de manera mensual, en la cual se relaciona la gestión y resultados de la disponibilidad de insumos, talento humano, recursos tecnológicos, logísticos y administrativos De acuerdo con Informe cualitativo de avance de la gestión, se presentan los avances en la ejecución de las acciones de bienestar desarrolladas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, en cumplimiento del convenio suscrito para el III desembolso: **1. Acción Integral e integrada Cuidado continuo por la vida con Bienestar** Corresponde a una estrategia de gestión integral del riesgo en salud orientada a garantizar la continuidad de la atención en los hogares y comunidades, mediante la identificación temprana de riesgos, la formulación de planes de bienestar familiares e individuales y la articulación con la red de servicios sociales y de salud. Su implementación se estructura a partir de la planeación territorial, la gestión familiar e individual del riesgo —a través del Gestor MAS Bienestar en Línea y el abordaje territorial presencial— y la gestión del plan de bienestar, que integra acciones en cuidado y bienestar, salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, discapacidad, salud bucal, vivienda saludable, medicina familiar, fortalecimiento de redes y cuidado de la persona cuidadora, incorporando de manera transversal el abordaje de poblaciones en situación de vulnerabilidad urbana y el desarrollo de acciones colectivas en Casas MAS Bienestar. *a. Planeación Territorial:* Durante el periodo enero a marzo de 2026, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente evidenció avances en el proceso de gestión territorial mediante la actualización y consolidación del directorio de organizaciones de base comunitaria, fortaleciendo la articulación con veedurías ciudadanas, organizaciones comunitarias y diferentes áreas de la Subred. Este proceso permitió la coordinación interinstitucional y operativa necesaria para el desarrollo de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria Social, facilitando la implementación de estrategias territoriales como tomas sectoriales, reuniones de veeduría y espacios de socialización técnica. En este contexto, se fortaleció el posicionamiento estratégico de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar en las localidades de Kennedy, Bosa, Puente Aranda y Fontibón, mediante la integración de actores comunitarios e institucionales en los procesos de planeación, seguimiento y verificación de las acciones en territorio. Estas	Radicado 2025-ER- 06900 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa la matriz de ejecución financiera con el reporte correspondiente al período del 1 al 31 de enero de 2026, radicado el día 5 de febrero 2026, con la información territorializada del mes, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER- 14024 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa la matriz de ejecución financiera con el reporte correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2026, radicado el

	acciones contribuyen a la consolidación de capacidades de articulación territorial, al fortalecimiento del control social y a la garantía de condiciones operativas para la ejecución del modelo conforme a lo establecido en el convenio. b. *Apropiación* *Durante el periodo de enero a marzo de 2026, la Subred Sur Occidente mantuvo una apropiación territorial del 100% sobre los sectores catastrales asignados, consolidando el avance previamente registrado (99,6%) y garantizando la cobertura total del territorio. Este resultado se soporta en la articulación operativa de 223 gestores territoriales y en línea, vinculados a las estructuras de los Equipos MAS Bienestar en tu hogar y los Equipos Territoriales MAS Bienestar, lo que ha fortalecido la continuidad de las intervenciones colectivas en Atención Primaria Social.* *La subred atiende una población estimada de 956.555 habitantes, con una relación promedio de 4.289 habitantes por gestor. A nivel territorial, se evidencian diferencias en la carga poblacional: Fontibón presenta la mayor concentración (10.928 hab/gestor), seguida de Puente Aranda (6.716), mientras que Bosa (3.360) y Kennedy (3.770) mantienen condiciones más favorables. En conjunto, estos resultados reflejan una gestión territorial sostenida, con alta capacidad de respuesta y apropiación efectiva del territorio, manteniendo la cobertura total y la continuidad del modelo en los entornos de vida cotidiana.* c. *Gestión Familiar e individual del riesgo:* Para el periodo de enero, febrero y marzo de 2026, la Subred Suroccidente registró avances en la ejecución de la acción de bienestar Gestor MAS Bienestar en Línea, medida a través del avance al Plan de Acción, conforme a lo definido en la ficha técnica. Esta acción, orientada a la gestión del riesgo en modalidad no presencial, incluyó actividades de primer contacto con la población priorizada, verificación y actualización de información, orientación a los usuarios y activación de rutas integrales de atención y planes de bienestar, garantizando la trazabilidad en los sistemas de información establecidos. En este periodo, se reportó la contratación progresiva del talento humano de 48.9 en enero 42.7 en febrero y 45.8 en marzo de 2026, lo cual evidencia una ejecución sostenida de la acción, con variaciones mensuales asociadas a la dinámica operativa y a la priorización de casos, manteniéndose el rol del Gestor MAS Bienestar en Línea como articulador del abordaje remoto y del seguimiento continuo. Con relación a la acción Abordaje Territorial – Gestor MAS Bienestar, en el periodo de enero marzo se avanza en los procesos de cobertura territorial y familiar de los sectores catastrales de la subred. Para ello, en el mes de enero los equipos adelantan el proceso de apropiación territorial, donde cada gestor identifica las principales características geográficas, sociales, poblacionales y de equipamento institucional y comunitario; así como las características y usos de los predios del sector catastral, de manera que orientan el conocimiento del sector catastral y favorecen su intervención.	día 6 de marzo 2026, con la información territorializada del mes, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER- 22208 Firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente, en donde se anexan los productos descritos para el cuarto desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)

Una vez se adelanta el proceso de abordaje familiar, se avanza en la identificación temprana de riesgos individuales y familiares, de los casos prioritarios en salud que son remitidos por diferentes fuentes sectoriales, y a partir del reconocimiento de alertas se da continuidad a la instauración de planes de bienestar ajustados a las necesidades detectadas, el desarrollo de acciones de educación en salud y la activación de rutas de atención pertinentes, fortaleciendo el vínculo entre los hogares y el sistema de salud.

En este marco, en el periodo de reporte los gestores adelantan la gestión de manera remota, de los casos remitidos como prioritarios y posteriormente se adelanta el abordaje familiar, donde se han intervenido 24.092 familias en el trimestre, con acciones de abordaje territorial por primera vez o actualización.

d. Planes de Bienestar:

Los Planes de Bienestar constituyen la unidad de intervención familiar e individual del Modelo MAS Bienestar y se formulan a partir de la identificación y caracterización de riesgos en los hogares abordados por los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar. Su propósito es orientar acciones integrales, diferenciadas y pertinentes frente a las necesidades detectadas en las dimensiones de salud, bienestar y entorno, mediante sesiones familiares orientadas al autocuidado, la prevención, la educación en salud y la articulación con la red de servicios, garantizando la continuidad en la atención y el seguimiento a la población priorizada.

En este marco, el Plan de Bienestar – Cuidado y Bienestar, dirigido principalmente a gestantes, niñas y niños menores de cinco años y personas con condiciones crónicas, desarrolló acciones orientadas a la adopción de prácticas de autocuidado, control en salud y fortalecimiento de hábitos saludables, registrando 1.113 sesiones familiares en enero, 1.081 en febrero y 2.720 en marzo de 2026. Estos resultados evidencian una ejecución sostenida durante el trimestre, con un incremento significativo hacia el cierre del periodo, asociado al fortalecimiento del abordaje familiar y a la priorización de hogares con mayores necesidades de cuidado continuo.

De manera complementaria, el Plan de Bienestar – Bienestar Emocional, enfocado en familias con riesgos psicosociales asociados a violencia, conductas suicidas, sobrecarga del cuidado y afectaciones emocionales, reportó 1.652,25 sesiones familiares en enero, 1.794 en febrero y 1.953 en marzo de 2026, lo cual refleja un aumento progresivo en la ejecución y una intensificación del abordaje psicosocial, consolidando acciones orientadas al fortalecimiento de entornos protectores y al acompañamiento emocional de los hogares priorizados.
Así mismo, el Plan de Bienestar con enfoque en Salud Mental, orientado a hogares con afectaciones relacionadas con duelo, consumo de sustancias psicoactivas y otros riesgos psicosociales, registró 131,8 sesiones familiares en enero, 120 en febrero y 130,5 en marzo de 2026. Estos resultados evidencian una ejecución continua durante el trimestre, con una mayor intensidad en el mes

	de enero, lo cual da cuenta del fortalecimiento progresivo del componente y de la respuesta a las necesidades identificadas en el territorio. En cuanto al Plan de Bienestar – Seguridad Alimentaria y Nutricional, dirigido a familias con riesgo de desnutrición, bajo peso al nacer y prácticas alimentarias inadecuadas, se registraron 81 sesiones familiares en enero, 89.5 en febrero y 160 en marzo de 2026, evidenciando una ejecución sostenida con incremento hacia el cierre del periodo, orientada a la promoción de prácticas alimentarias saludables y a la mitigación de riesgos nutricionales en los hogares intervenidos. Por su parte, las acciones orientadas a la población con discapacidad presentaron avances mediante el Plan de Bienestar – Rehabilitación Basada en Comunidad para el bienestar de población con discapacidad y sus cuidadores, el cual fortaleció procesos funcionales y el rol del cuidado, Para el periodo de reporte correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026, se identifica que se realizan 1561 sesiones de los Planes de bienestar Familiar - RBC para el acompañamiento de las familias con personas con discapacidad y sus cuidadores realizados por el perfil de terapeuta; para el caso de los agentes de cambio realizan 8 unidades de Gestión que corresponden a gestión de identificación de respuestas y de acompañamiento a familias priorizadas, así mismo; en el marco de las acciones de MAS Bienestar para la persona cuidadora, se realizan 578 sesiones del Plan de Bienestar por parte del Auxiliar de cuidador; aportando al proceso de fortalecimiento de capacidades en las familias para generar redes de apoyo y desarrollar alternativas de inclusión social de la persona con discapacidad y de la mejora de la calidad de vida de la persona cuidadora. Así mismo, en el mes de enero se participa en el proceso de Apropiación territorial a través de 6 unidades de gestión En relación con la promoción y prevención en salud oral, el Plan de Bienestar – Salud Bucal desarrolló acciones de educación y cuidado oral, registrando 199,5 sesiones familiares en enero, 181 en febrero y 240 en Marzo de 2026, lo cual refleja una ejecución progresiva y el fortalecimiento de las acciones preventivas en el ámbito familiar. De igual forma, el Plan de Bienestar con enfoque en Vivienda Saludable, orientado a la identificación y gestión de riesgos ambientales y de saneamiento en el hogar, reportó 275 sesiones familiares en enero, 315 en febrero y 400 en marzo de 2026, evidenciando una ejecución estable durante el trimestre, con variaciones propias de la programación territorial y la priorización de hogares intervenidos. Finalmente, el Plan de Bienestar – Fortalecimiento de redes para el bienestar, enfocado en promover la participación de las familias o integrantes con identificación de riesgo en soledad social en redes comunitarias e institucionales, se realizan en el periodo de reporte 423 acciones, para la promoción de acciones preventivas y	

fortalecimiento de redes y vinculación a respuestas de carácter sectorial e intersectorial.

Por su parte, el Plan de Bienestar con enfoque de Medicina Familiar, que integra acciones de gestión del riesgo, preventivas y educativas reconociendo a la familia como núcleo de cuidado, alcanzó 278 sesiones familiares en enero, 139 en febrero y 126 en marzo de 2025, reflejando un crecimiento sostenido en la implementación del enfoque familiar durante el trimestre evaluado.

e. Servicios Complementarios

Los Servicios Complementarios corresponden a acciones de apoyo esenciales del Modelo MAS Bienestar orientadas a garantizar la continuidad del cuidado, la oportunidad en la atención y la adherencia a las intervenciones en salud, especialmente en poblaciones con barreras de acceso. Estas acciones se desarrollan mediante la articulación operativa de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar con la red de servicios de salud, asegurando trazabilidad y registro conforme a los lineamientos técnicos del proyecto.

En este marco, las acciones de Vacunación, medidas como avance al Plan de Acción, registraron valores de 0,454 en enero, 0,386 en febrero y 1,522 en marzo de 2026, lo cual evidencia una ejecución progresiva durante el trimestre, con variaciones asociadas a la priorización de grupos y dinámicas poblacionales por la temporada del año.

De manera complementaria, los Servicios de Laboratorio y Medicamentos, orientados a asegurar el acceso oportuno a apoyos diagnósticos y a tratamientos farmacológicos prescritos, reportaron avances al Plan de Acción de 2,0 en enero, 2,0 en febrero y 2,0 en marzo de 2026. Estos resultados reflejan el fortalecimiento sostenido del componente hacia el cierre del periodo, consolidando su rol como soporte fundamental para la continuidad del tratamiento, la toma de decisiones clínicas y la gestión integral del riesgo en los hogares priorizados.

3. Cuidado continuo por una vida con Bienestar con enfoque diferencial poblacional y género.

Se orienta a garantizar la atención integral de poblaciones vulnerables, reconociendo sus particularidades y desigualdades históricas, mediante respuestas adaptadas que integran la gestión del riesgo en salud con saberes propios y prácticas culturales.
En articulación con el Convenio 8087945 de 2025, las acciones dirigidas a habitantes de calle, residentes en pagadiarios y comunidades vinculadas a la SDIS se integran a componentes como Bienestar Integral y Respuesta a formas extremas de exclusión, facilitando el acceso a servicios, la atención integral y la reducción de la vulnerabilidad.
En este marco, los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar implementan acciones coordinadas con el sistema sociosanitario,

fortaleciendo la gestión del riesgo en salud y garantizando una respuesta intersectorial, integral y continua.

a. *Abordaje en el marco de la APSocial.*

Corresponden a intervenciones colectivas y familiares orientadas al abordaje integral de poblaciones en situación de vulnerabilidad urbana, en cumplimiento de lo establecido en el convenio suscrito y los acuerdos intersectoriales vigentes del Distrito Capital. Estas acciones buscan garantizar el acceso efectivo, oportuno y continuo a servicios de salud, la gestión integral del riesgo, la articulación con la oferta social y la protección de derechos, mediante la operación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar en coordinación con actores institucionales y comunitarios.

En este marco, la acción Pagadiarios con MAS Bienestar, medida a través del avance al Plan de Acción, se orientó al acompañamiento integral en espacios de residencia transitoria, articulando servicios de salud, apoyo psicosocial y rutas sociales para personas y familias en alta vulnerabilidad. Durante el periodo evaluado, se registraron avances de 2 en enero, 2 en febrero y 2 en marzo de 2025lo cual evidencia una ejecución sostenida del componente, con ajustes operativos mes a mes acordes con la dinámica territorial y la priorización de los espacios intervenidos.

De manera complementaria, el Abordaje Familiar en Pagadiarios, medido en sesiones familiares, desarrolló intervenciones directas con énfasis en la protección de la niñez, el fortalecimiento del entorno familiar y la identificación temprana de riesgos, registrando 130 sesiones familiares en enero, 128 en febrero y 128 en marzo de 2026. Estos resultados reflejan una ejecución continua durante el trimestre, con variaciones propias de la rotación de población en estos entornos y la focalización de los equipos en hogares con mayores necesidades de acompañamiento.

Así mismo, las Jornadas MAS Bienestar para ciudadanos con habitanza o habitabilidad en calle – Recorrido Nocturno, implementadas como estrategia extramural para la identificación activa de personas en calle, la valoración inicial de riesgos en salud y la canalización a servicios y rutas de atención, reportaron 3 jornadas en enero, 2 en febrero y 2.4 en enero de 2026, evidenciando un mantenimiento en la ejecución hacia el cierre del periodo y el fortalecimiento del abordaje nocturno de esta población.

De forma articulada, las Jornadas de identificación de riesgos y atención integral para ciudadanos con habitanza o habitabilidad en calle, orientadas a la valoración integral, priorización de riesgos y activación de rutas en salud y servicios sociales, registraron 20 jornadas en enero, 2 en febrero y 21.1 en marzo de 2026. Estos resultados evidencian un mantenimiento en la capacidad de respuesta durante el trimestre y una alta sostenibilidad de la estrategia hacia el cierre del periodo evaluado.

Adicionalmente, el Desarrollo de acciones intersectoriales en el marco de la Atención Primaria Social (Comunidades y PPL), medido

mediante avance al Plan de Acción, presentó resultados de 7.1 en enero, 7 en febrero y 10 en marzo de 2026, reflejando una ejecución constante del componente y la consolidación de los procesos de articulación intersectorial requeridos para el abordaje integral de estas poblaciones.

Por su parte, las acciones colectivas desarrolladas en las Casas MAS Bienestar, medidas a través de sesiones educativas y lúdicas, registraron la ejecución de 66 sesiones de acompañamiento durante el periodo reportado. Estas acciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de las condiciones de bienestar de los usuarios y sus acompañantes en el marco del proceso de Hospitalización Domiciliaria, promoviendo simultáneamente el desarrollo de capacidades y habilidades para el mantenimiento de la salud y el cuidado en el hogar.

b. Abordaje a comunidades étnicas diferenciales

La acción integral e integrada Cuidado Continuo por una Vida con Bienestar con Enfoque Diferencial Poblacional y de Género se ejecutó como una estrategia extramural del modelo MAS Bienestar, orientada a la gestión integral del riesgo en salud de personas, familias y comunidades con pertenencia étnica. Su implementación articuló abordajes familiares, acciones colectivas y prácticas de medicina ancestral, integrando la atención primaria social con la oferta institucional del sector salud, a partir del diálogo intercultural y la concertación con autoridades y organizaciones propias. Esta acción fortaleció la continuidad del cuidado, la corresponsabilidad comunitaria y la incorporación del enfoque diferencial en la atención en salud desde una perspectiva de derechos e identidad cultural.

Esto se llevó a cabo mediante acciones de bienestar diferenciadas por etnia, construidas desde la adecuación cultural, la priorización de riesgos específicos y el reconocimiento de los sistemas propios de cuidado. Estas acciones permitieron materializar el enfoque diferencial en prácticas concretas de atención, promoción y cuidado intercultural y se describen a continuación para cada etnia, evidenciando sus efectos en el fortalecimiento del cuidado, la legitimación de las prácticas ancestrales y el ejercicio de los derechos colectivos en salud.

Comunidades Negras y Afrocolombianas

En el marco del Plan de Bienestar con Familias Étnicas Afrodescendientes, se desarrollaron procesos de caracterización familiar, identificación de riesgos en salud y formulación e implementación de planes de cuidado con enfoque diferencial.
Durante el periodo de enero a marzo de 2026; se ejecutaron 240 planes de Bienestar.
De manera complementaria, a través de Apechontería con familias étnicas afrodescendientes, se desarrollaron 39.3 sesiones.

	Asimismo, mediante las Técnicas de curación ancestral de comunidades negras y afrocolombianas, se realizaron 69.1 sesiones, fortaleciendo el acompañamiento desde la medicina tradicional y el bienestar espiritual. Como resultado, se consolidaron escenarios de atención intercultural, se fortaleció el reconocimiento institucional de los saberes afrocolombianos como prácticas legítimas de cuidado y se aportó a la garantía del derecho a la salud desde un enfoque diferencial que integra identidad cultural, cuidado colectivo y política pública. *Comunidades Palenqueras* Durante la ejecución del Plan de Bienestar Familiar con Familias Étnicas Palenqueras, se realizó la lectura de necesidades integrales en salud (achakes), la formulación concertada, implementación y cierre de planes de cuidado diferencial en familias. En este marco, se desarrollaron 84 sesiones de plan familiar; una intervención sostenida con ajustes territoriales propios del proceso comunitario. A través de Acciones Colectivas Diferenciales con familias étnicas palenqueras, se desarrollaron espacios comunitarios de educación en salud y diálogo intercultural, con la realización de 15 sesiones educativas. Adicionalmente, mediante Acciones Propias de Medicina Ancestral palenquera, se ejecutaron 21 sesiones ancestrales, integrando prácticas tradicionales al abordaje del riesgo y la promoción del bienestar comunitario. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento del gobierno propio en salud, al reconocimiento de la medicina ancestral palenquera como eje del cuidado y a la incorporación efectiva del enfoque diferencial en la respuesta institucional, favoreciendo procesos de autonomía y corresponsabilidad comunitaria. *Pueblo Muisca Bosa:* Durante la ejecución del Plan de Cuido para las Familias de las comunidades indígenas Muiscas de Bosa y Suba, se desarrollaron procesos de planeación concertada del abordaje, identificación de riesgos y desarmonías en salud y formulación progresiva de planes de cuidado familiar con enfoque propio. En términos de implementación, se registró el avance gradual de los planes de acción, de una unidad mensual para un total de 3, para el periodo de reporte. Evidenciando un proceso de construcción concertada que se consolidó hacia el cierre del periodo, evidenciando la necesidad de completar el talento humano dispuesto para la actividad. Estas acciones aportaron al fortalecimiento del gobierno propio, al reconocimiento de la cosmovisión Muisca en el cuidado de la salud y a la consolidación de la política pública de enfoque diferencial desde una perspectiva territorial e intercultural.	

Pueblo Rrom – Gitano:

En el marco de Concertación, Diálogo e Intercambio de Saberes para la Atención en Salud de la Cumpaña Romani, se ejecutaron procesos de concertación comunitaria, socialización de acuerdos y seguimiento a planes de acción, con la realización de 25.4 espacios de concertación; fortaleciendo la articulación institucional con la Cumpaña.

A través de Cuidado Sastimasco para la Cumpaña Romani, se formularon, implementaron y cerraron planes de bienestar diferencial en familias, desarrollando 63 sesiones familiares.

De manera complementaria, mediante Arakadimos Cumpañaco desde la Medicina Ancestral, se realizaron 10.54 sesiones y a través de la Construcción de Contenidos Diferenciales para el Cuidado Sastimasco, se desarrollaron 5.4 espacios de concertación y memoria comunitaria, orientados a la sostenibilidad del proceso.
El proceso permitió posicionar el cuidado sastimasco como eje del bienestar del pueblo Rrom, fortalecer el diálogo intercultural con el sistema de salud y consolidar el enfoque diferencial como herramienta de reconocimiento político y cultural de la Cumpaña Romani.

4. Gestión territorial de la Atención Primaria Social desde los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar
La acción integral e integrada de Gestión territorial de la Atención Primaria Social desde los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar se ejecuta mediante avance al plan de acción e incluye las siguientes actividades:

- *Coordinación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar*

Incluye la gestión administrativa y financiera del convenio, la articulación institucional y territorial, la planeación estratégica, el seguimiento técnico, programático y presupuestal, y el reporte mensual de avances.

Conforme a las actividades a cargo de la coordinación, se establecen los siguientes resultados para el trimestre:

Talento humano:
Para el periodo de este reporte se cuenta con un total de 443 perfiles contratados entre profesionales y técnicos, correspondiente al 72.98%.

Ejecución técnica y financiera:
Teniendo en cuenta lo reportado por la subred en el Plan Programático y Presupuestal – PPP para el periodo enero a marzo 2026, se evidencia un 84,5% de ejecución técnica, con el desarrollo de 45.207 actividades, de las 53.517 programadas. En cuanto a la ejecución financiera, la subred reporta la ejecución de $4.843.270.765 que representa el 85,9% de lo programado para el periodo.

	• *Gestión de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar* Incluye las actividades de gestión de la información, gestión de las derivaciones y activación de rutas sectoriales e intersectoriales, ruta de aseguramiento, líder de acceso y enlace EPS, seguimiento a cohortes e inducción y acompañamiento al talento humano. Durante el periodo de reporte se adelanta el proceso de seguimiento a las cohortes priorizadas, teniendo en cuenta que se fortalece la estratega de ruteo, así como las acciones de agendamiento a acciones de la RPMS y rutas de riesgo, conforme a las necesidades identificadas. • *Dinamización de las acciones de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar* Esta actividad se apoya con el equipo táctico de apoyo a la gestión, para la toma de decisiones planeada e informada a partir del análisis de indicadores, situación de salud de los sectores catastrales abordados y las necesidades sentidas por la comunidad. En el periodo de reporte, se lidera el proceso de apropiación territorial y posterior análisis local de los resultados, con el fin de reconocer las características propias de los territorios y definir acciones de respuesta diferenciales. • *Gestión operativa de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar* En esta actividad los líderes operativos desarrollan la planeación, monitoreo y evaluación, de las acciones de bienestar ejecutadas por los equipos operativos en el entorno hogar permitiendo el cumplimiento de las actividades programadas con atributos de calidad, completitud y oportunidad. En el periodo de reporte, se lideran también los comités territoriales, donde se avanza en el monitoreo de las acciones, a partir de los hallazgos de la apropiación territorial, los abordajes familiares adelantados y las condiciones de salud identificadas y en las que se emprenden acciones de educación y gestión del riesgo en salud. • *Apoyo a la Gestión Operativa de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.* En esta acción de bienestar se brinda soporte a los componentes técnicos y operativos para asegurar la calidad, oportunidad y utilidad de la información registrada en GTAPS, herramienta clave para la gestión en salud pública. Se establecen tableros de control, mecanismos de alerta y monitoreo a los líderes operativos, equipo territorial y líder de gestión de la información. • *Desarrollo de capacidades del talento humano a nivel distrital.* Durante el periodo, el Equipo Distrital de Fortalecimiento de Capacidades junto con el profesional de inducción de la subred adelanta la implementación de los módulos previstos para el primer trimestre. En estos espacios se adelanta la convocatoria a los equipos operativos quienes participan en las sesiones adelantadas y en	

espacios posteriores, los profesionales de inducción adelantan la replica, a partir de la guía del replicador establecida por el equipo distrital. Los módulos proyectados para este periodo fueron:

Módulo 1: Sentido del rol por perfil, interacción con el usuario y vinculación al modelo MÁS bienestar,
Módulo 2. Asistencia técnica aplicación pertinente de tamizajes + caso tipo con trazabilidad.
Módulo 3. Planeación territorial + organización del trabajo + gestión del tiempo.

- *Gestión de la información soporte a nivel distrital.*

Durante el periodo, se cuenta con el proceso de soporte a nivel distrital, donde se adelanta la validación de criterios de calidad, concordancia, completitud y oportunidad de la información, y a través de los ingenieros de soporte se contribuye al mejoramiento de cada uno de estos criterios para alcanzar los estándares esperados en la información generada por los EMBH.

Así mismo, apoyan los procesos de depuración y salidas de información para la toma de decisiones en salud.

- *Acción de bienestar: Comités de Cuidado*

Se adelantan los espacios de reunión de equipo donde se desarrollan las temáticas en aspectos administrativos, técnicos, estratégicos que nutren la operación de los EMBH.

Comités de desarrollo de capacidades, liderados por la dinamización o convocados por la SDS, en temas específicos relacionados con las necesidades y ajustes en la operación.

Finalmente, se cuenta con los espacios de comité territorial, donde se reúne el equipo interdisciplinario y se adelanta el análisis de los abordajes adelantados, las condiciones de salud identificados y la respuesta continua, integral y coordinada que se brinda desde los EMBH a las familias, y desde los actores sectoriales e intersectoriales que se activan en cada caso.

En lo relacionado con el producto de la matriz financiera de acuerdo con lo presentado por la subred con corte a marzo de 2026 se concluye lo siguiente:

CONSOLIDADO EJECUCIÓN FINANCIERA A MARZO 2026	
DESCRIPCION	**VALOR**
TALENTO HUMANO	$ 7.109.146.703
INSUMOS	$ 197.671.946
VEHICULOS	$ 802.118.940
INSUMOS ANCESTRALES	$ 49.410.000
VALOR ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO	$1.188.442.137
TOTAL	**$ 9.346.789.726**

Fuente: Matriz Ejecución Financiera

8. Realizar el seguimiento de los indicadores de gestión establecidos en el Anexo N° 6 (Lineamientos técnicos) del convenio, para el monitoreo de la ejecución de las acciones integrales e integradas y de las acciones de bienestar en la estructura definida por la supervisión del FFDS-SDS. con reporte mensual, radicado el día veinte (20) calendario de cada mes con la información correspondiente al mes inmediatamente anterior. (Producto 11)

Durante el presente periodo se reportan los siguientes indicadores:

No	NOMBRE	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO DEL INDICADOR
1	Porcentaje de usuarios identificados durante recorrido nocturno con plan de bienestar implementado.	29	34	85,29%
2	Porcentaje de usuarios identificados durante jornada con plan de bienestar implementado.	43	309	13,92%
3	Cobertura de usuarios con identificación de riesgo	918	2896	31,70%
4	Porcentaje de usuarios con gestión y respuesta a su plan de bienestar	77	696	11,06%
5	Cobertura de usuarios atendidos	168	962	17,46%
6	Cumplimiento en la ejecución técnica del convenio.	4.225.567.550	6.244.761.750	67,67%
7	Cumplimiento en la ejecución de la contrapartida del convenio	104.448.221	104.448.221	100,00%
8	Cumplimiento en la ejecución técnica del convenio.	42.694,92	61.866,56	69,01%
9	Cumplimiento en la ejecución de la contrapartida del convenio	11	11	100,00%
10	Acciones desde la medicina ancestral realizadas para las diferentes etnias. (afrodescendientes)	72	72	100,00%
	Acciones desde la medicina ancestral realizadas para las diferentes etnias. (palenqueros	21	21	100,00%
	Acciones desde la medicina ancestral realizadas para las diferentes etnias. (Emberá)	0	0	#DIV/0!
	Acciones desde la medicina ancestral realizadas para las diferentes etnias. (Emberá, Wounaan)	0	0	#DIV/0!
	Acciones desde la medicina ancestral realizadas para las diferentes etnias. (Rrom Gitanos)	12	12	100,00%

Radicado 2025-ER- 06900 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el tablero de seguimiento de indicadores con el reporte correspondiente al período del 1 al 31 de enero de 2026, radicado el día 5 de febrero 2026, con la información territorializada del mes, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).

Radicado 2026-ER- 14024 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el tablero de seguimiento de indicadores con el reporte correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2026, radicado el día 6 de marzo

		Acciones desde la medicina ancestral realizadas para las diferentes etnias. (Muisca Suba)	0	0	#DIV/0!
	11	Porcentaje de atenciones individuales realizadas para la gestión del riesgo según grupos y criterios autorizados por la EAPB, desarrolladas por los perfiles de Medicina, Enfermería, Psicología o Nutrición.	1	1	100,00%
	12	Porcentaje de niños y niñas menores de cinco años de la comunidad indígena Emberá con valoración por sintomatología de DNT, IRA y EDA, que requirieron manejo hospitalario.	0	0	#DIV/0!
	13	Porcentaje casos activados por los EMBH con respuesta efectiva	2882	3441	83,75%
	14	Apropiación de sectores catastrales	753	828	90,94%
	15	Porcentaje de efectividad en el abordaje territorial	83853	129850	64,58%
	16	Cobertura Familiar	22622	2520956	0,90%
	17	Prioridad Familiar	735	22622	3,25%
	18	Seguimiento Familiar	6087	22622	26,91%
	19	Cambio en la prioridad familiar	6161	22622	27,23%
	20	Porcentaje de familias con cumplimiento de plan de bienestar.	11019	11883	92,73%
	21	Planes de bienestar concertados y terminados	11883	18745	63,39%
	22	Cobertura de gestantes atendidas bajo la estrategia gestantes más bienestar	391	971	40,27%
	23	Cobertura de gestantes atendidas bajo la estrategia ángeles guardianes	213	213	100,00%
	24	Porcentaje de usuarios con gestión y respuesta a su plan de bienestar estrategia ángeles guardianes.	62	205	30,24%
	25	Cobertura de gestantes atendidas bajo la estrategia “Sí la sífilis gestacional se	29	29	100,00%

2026, con la información territorializada del mes, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).

Radicado 2026-ER- 22208 Firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente, en donde se anexan los productos descritos para el cuarto desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)

	previene, tu bebe se protege"			
26	Porcentaje de usuarios con gestión y respuesta a su plan de bienestar estrategia "Sí la sífilis gestacional se previene, tu bebe se protege"	1	24	4,17%
27	Porcentaje de Recuperación nutricional en menores de 5 años con DNT Y RIESGO	19	62	30,65%
28	% de familias que completan los cuatro momentos de RBC.	395	455	86,81%
29	% de familias que reportan mejoras en bienestar y condiciones de cuidado tras la intervención	256	1852	13,82%
30	% de familias que reportan mejoras en bienestar y condiciones de cuidado tras la intervención	33	769	4,29%
31	Porcentaje de usuarios afiliados vinculados a rutas integrales de atención en salud	126	118	106,78%
32	Porcentaje de usuarios priorizados con continuidad efectiva del cuidado garantizada mediante el proceso de agendamiento y enlace EPS.	5688	10558	53,87%
33	Porcentaje de gestión de casos en la estrategia de ruteo	87757	148724	59,01%
34	Respuesta estrategia ruteo	66255	87757	75,50%
35	Porcentaje de citas agendadas frente al total de solicitudes recibidas	3036	31746	9,56%
36	Porcentaje de usuarios de cohorte priorizada con intervención efectiva	13016	555741	2,34%
37	Porcentaje de usuarios de cohorte salud mental con intervención efectiva	3967	9329	42,52%
38	Porcentaje de usuarios de cohorte cáncer/enfermedades huérfanas con intervención efectiva	95	120	79,17%
39	Porcentaje de usuarios de cohorte materna con intervención efectiva	11452	21929	52,22%
40	Porcentaje de usuarios de cohorte	3170	6410	49,45%

		primera infancia con intervención efectiva			
	41	Porcentaje de usuarios de cohorte condiciones crónicas con intervención efectiva	19200	66397	28,92%
	42	Porcentaje de usuarios de cohorte discapacidad con intervención efectiva	1	1	100,00%
9. Solicitar a la supervisión del convenio, en caso de necesidad y previo acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente justificada, la reprogramación, redistribución y/o reformulación de las acciones de bienestar que se desarrollan en el entorno hogar, radicada cuando aplique el día veinticinco (25) calendario del mes en curso con la información del mes. En caso de que dicha fecha coincida con un día no hábil, la solicitud deberá presentarse el siguiente día hábil. (Producto 12)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, radica formato de solicitud de redistribución y reprogramación para el convenio interadministrativo No. 8373570 de 2025 para para los meses de febrero y marzo de 2026 respectivamente				Radicado 2026-ER-14271 Firmado por la Directora de Gestión de Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se solicita la reprogramación de febrero. Radicado 2026-ER-18234 Firmado por la Directora de Gestión de Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se solicita la reprogramación de marzo.
10. Solicitar a la supervisión del convenio, dentro de los tiempos establecidos, por escrito y debidamente justificado, cuando se requiera, las necesidades de modificaciones contractuales, las cuales se implementarán por parte de la Subred	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E no realiza solicitud de modificaciones contractuales				No aplica para el periodo

Integrada de Servicios de Salud E.S.E., una vez se acuerden, suscriban y legalicen, previa coordinación con la supervisión del FFDS-SDS. (Producto 13)		
11. Revisar conjuntamente entre la Subred Integrada de Servicios de Salud y la supervisión del convenio por parte de la Secretaría Distrital de Salud, las necesidades de precisiones técnicas u operativas requeridas para una adecuada ejecución y efectiva continuidad de los procesos, de conformidad con las dinámicas en salud pública, cambios epidemiológicos, las prioridades en salud y las comprensiones territoriales derivadas del análisis de la situación en salud; lo que puede derivar a reorganización de acciones de orden local o distrital, las cuales deben quedar por escrito y debidamente justificadas para posterior implementación por parte de los equipos de salud pública en los territorios, una vez cuente con aprobación de las partes. (Producto 14)	Para el periodo no se presentaron necesidades de precisiones técnicas u operativas para la ejecución de los procesos.	No aplica para el periodo

12. Gestionar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano requerido para dar cumplimiento a las acciones de bienestar del convenio y sus anexos por el valor definido en el anexo 6 Plan Programático y Presupuestal – PPP, siendo responsabilidad exclusiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. (Producto 10)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. realiza entrega de la planilla de pago del talento humano que ejecuta las acciones del convenio correspondiente al periodo de diciembre de 2025, enero, febrero 2026 en conformidad de los dispuesto en convenio interadministrativo, para la planilla de pago de talento humano del periodo de marzo de 2026 se encuentra programado para el 20 de abril de 2026.	Radicado 2026-ER-10963 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el SEGPLAN con el reporte correspondiente al período del 1 al 31 de enero de 2026, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER-17885 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa planilla de pago de talento humano correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2026, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en

		el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER- 22208 Firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente, en donde se anexan los productos descritos para el cuarto desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).
13. Manejar los recursos destinados para el desarrollo del convenio en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones convenidas. (Productos 15, 16 y 17)	En cumplimiento de este compromiso la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, presenta: • Los extractos bancarios de los meses de enero, febrero, marzo. Frente a lo definido para el producto 17 relacionado con la entrega del Instrumento definido por la supervisión del convenio para el reporte de los movimientos con cargo a los centros de costos del convenio de la subred, este se encuentra programado para el 20 de julio de 2026.	Radicado 2026-ER-22208 firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente en donde se anexan los soportes requeridos para el cuarto desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
14. Aportar la certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal de la Subred por medio de la cual acredite la ejecución del porcentaje gastos administrativos (gastos directos e	No se encuentra programado para el periodo del informe.	No aplica para el periodo

indirectos) y de insumos asignados al convenio a partir del tercer desembolso y según programación de los mismos. Dicha certificación deberá presentarse en los meses de enero y julio de cada año, reportando la ejecución correspondiente al periodo inmediatamente anterior. (Producto 18)		
15. Aportar certificación emitida por el representante legal y el revisor fiscal de la Subred, en la cual se acredite la ejecución de la totalidad de los recursos de contrapartida definidos en el plan de acción. Dicha certificación deberá presentarse en los meses de enero y julio de cada año, reportando la ejecución correspondiente al periodo inmediatamente anterior. (Producto 19)	No se encuentra programado para el periodo del informe.	No aplica para el periodo
16. Disponer de manera exclusiva y permanente un (1) profesional con experiencia relacionada en procesos administrativos y financieros en Salud	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, presentó la Hoja de vida y contrato del profesional asignado para los procesos administrativos y financieros, con el fin de adelantar el seguimiento al convenio No. 8373570 de 2025. Se precisa que este compromiso fue programado y verificado exclusivamente en el componente correspondiente al primer desembolso, de conformidad con la estructura de productos y obligaciones establecida para la ejecución contractual.	No aplica para el periodo

para adelantar el seguimiento del convenio en estos componentes. (Producto 20)		
17. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones por desarrollar en el marco del convenio, en concertación con la SDS-FFDS. (Producto 21)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realiza entrega del procedimiento de gestión documental de la Subred, junto con las tablas de retención documental que aplica para los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar, en donde se establece los lineamientos, políticas y acciones necesarias para garantizar el adecuado manejo de la información durante todas las fases del ciclo vital de los documentos, asegurando su autenticidad, integridad, disponibilidad y acceso.	Radicado 2026-ER- 22208 Firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente, en donde se anexan los productos descritos para el cuarto desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
18. Archivar y custodiar en la Subred Integrada de Servicios de Salud de forma permanente, los documentos que soporten las acciones desarrolladas, de acuerdo con las normas del Sistema de Gestión Documental vigentes, garantizando su organización adecuada y disposición permanente para la Secretaría Distrital de Salud o a quien ésta designe. (Producto 22)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realiza entrega de informe cualitativo de gestión, en donde relaciona el programa de gestión documental, el cual se enmarca en los (8) ocho procesos de la gestión documental establecidos en la normatividad vigente que permite la correcta administración, organización, conservación, preservación y acceso a los documentos físicos y electrónicos de los archivos de gestión y central de la subred.	Radicado 2026-ER- 22208 Firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente, en donde se anexan los productos descritos para el cuarto desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
19. Incorporar en los contratos y convenios con terceros las condiciones y	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realiza entrega de formato minuta contratos OPS y tercero en donde se incluyen las cláusulas sobre el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y de la Política General de Seguridad de la Información del FFDS–SDS y sus símiles en la SISS, así como disposiciones orientadas a la prevención del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de las conductas discriminatorias,	Radicado 2025-ER- 06900 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur

requisitos relativos a la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias, así como la divulgación de los mecanismos de reclamación que estarían disponibles. (Producto 28)	del hostigamiento sexual, de la violencia y de la discriminación contra las mujeres.	Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa minuta de contratación con terceros correspondiente al período del 1 al 31 de enero de 2026, radicado el día 5 de febrero 2026, con la información territorializada del mes, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER- 14024 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa minuta de contratación con terceros correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2026, radicado el día 6 de marzo 2026, con la información territorializada del mes, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).

		Radicado 2026-ER- 22208 Firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente, en donde se anexan los productos descritos para el cuarto desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).
20. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente convenio interadministrativo mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto 634 de 2023, el cual modificó el Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, para lo cual se deberá remitir a la supervisión una manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del facultado, donde se indique el personal vinculado, para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del convenio en los	No se encuentra programado para el periodo del informe.	No aplica para el periodo

porcentajes indicados. Para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el cooperante deberá entregar la manifestación antes de la terminación del plazo de ejecución. (Producto 23)		
21. Priorizar la contratación de mujeres para la ejecución de los contratos, teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, ser mujeres con discapacidad, ser mujer jefa de hogar, entre otras, - conforme a lo establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto 634 de 2023, el cual modificó el Decreto Distrital 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (Producto 23)	No se encuentra programado para el periodo del informe.	No aplica para el periodo
22. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, entrega minuta de contratos con terceros y OPS en la cual se evidencia la cláusula de tratamiento de datos personales, y la disposición orientada a la prevención de trabajo infantil, trabajo forzoso, conductas discriminatorias, hostigamiento sexual violencia y discriminación contra las mujeres. Ahora bien, durante el desarrollo del III, Y IV Comité Técnico Operativo, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente indicó que no se han presentado estas situaciones en el marco de la ejecución del convenio.	Radicado 2025-ER- 06900 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), m mediante el cual se anexa minuta de contratación con terceros

marco de la ejecución del presente convenio. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente. (Producto 28)		correspondiente al período del 1 al 31 de enero de 2026, radicado el día 5 de febrero 2026, con la información territorializada del mes, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER- 14024 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa minuta de contratación con terceros correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2026, radicado el día 6 de marzo 2026, con la información territorializada del mes, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER- 22208 Firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente, en donde se anexan los productos descritos para el

		cuarto desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).
23. Aportar la certificación, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Producto 24)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, presenta certificación emitida por Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredita que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar para los meses de enero, febrero y marzo de 2026.	Radicado 2026-ER-25229 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos descritos para el cuarto desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) Radicado 2026-ER-22208 firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente en donde se anexan la factura y soportes requeridos para el cuarto desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
24. Desarrollar acciones para implementar la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y la Política General de Seguridad de la Información del FFDS-SDS y sus símiles en la SISS, acorde a la	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. radicó el informe correspondiente al periodo enero – marzo 2026, en el cual se presentan las acciones desarrolladas en el marco de la actividad.	Radicado 2026-ER-22208 firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente en donde se anexan la factura y soportes requeridos para el cuarto desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)

normatividad vigente que regula la materia, así como garantizar la confidencialidad de la información que le sea puesta en conocimiento para el desarrollo de las acciones o actividades, según corresponda. (Producto 27)		
25. Incorporar en los contratos y convenios con terceros y especialmente con el talento humano dispuesto para la ejecución de lo pactado por las partes, cláusulas o compromisos tendientes a garantizar el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y la Política General de Seguridad de la Información del FFDS-SDS y sus símiles en la SISS, acorde a la normatividad vigente que regula la materia, así como garantizar la confidencialidad de la información que le sea puesta en conocimiento para el desarrollo de las acciones o actividades, según corresponda. (Producto 28)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. radicó el informe correspondiente al periodo enero – marzo 2026, en el cual se presentan las acciones desarrolladas en el marco de la actividad.	Radicado 2025-ER- 06900 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa minuta de contratación con terceros correspondiente al período del 1 al 31 de enero de 2026, radicado el día 5 de febrero 2026, con la información territorializada del mes, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER- 14024 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa minuta de contratación

		con terceros correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2026, radicado el día 6 de marzo 2026, con la información territorializada del mes, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER- 22208 Firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente, en donde se anexan los productos descritos para el cuarto desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD).
26. Reportar y reintegrar los rendimientos financieros del convenio interadministrativo al Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS, radicado a partir del tercer desembolso y según programación de estos de acuerdo con el periodo a reportar. (Producto 25)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, presenta el soporte correspondiente al reintegro de los rendimientos financieros correspondientes a diciembre de 2025, enero, febrero de 2026.	Radicado 2026-ER-25229 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos descritos para el cuarto desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) Radicado 2026-ER-22208 firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente en

		donde se anexan la factura y soportes requeridos para el cuarto desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
27. Devolver los recursos que como resultado de la conciliación financiera final del convenio resulten a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud dentro de los 30 días siguientes a la emisión del acta de conciliación financiera. (Producto 26)	No se encuentra programado para el periodo del informe.	No aplica para el periodo
28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del convenio relacionadas con el objeto. (Producto 22)	No se encuentra programado para el periodo del informe.	No aplica para el periodo

PAGOS REALIZADOS A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.:

Se deja constancia que a la fecha se han certificado los siguientes pagos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., por concepto de la ejecución del presente convenio:

SUBRED	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRIMER DESEMBOLSO PROGRAMADO	EJECUCIÓN PRIMER DESEMBOLSO	% DESEMBOLSO
SUR OCCIDENTE	$ 49.611.735.831	$4.880.026.041	$4.880.026.041	100%

El valor del primer desembolso por $4.880.026.041 se realizó por el 100% del valor programado según los requisitos establecidos en el convenio.

SUBRED	PRESUPUESTO ASIGNADO	SEGUNDO DESEMBOLSO PROGRAMADO	EJECUCIÓN SEGUNDO DESEMBOLSO	% DESEMBOLSO
SUR OCCIDENTE	$ 49.611.735.831	$4.880.026.041	$4.880.026.041	100%

El valor del segundo desembolso por $4.880.026.041 se realizó por el 100% del valor programado según los requisitos establecidos en el convenio

SUBRED	PRESUPUESTO ASIGNADO	TERCER DESEMBOLSO PROGRAMADO	EJECUCIÓN TERCER DESEMBOLSO	% DESEMBOLSO
SUR OCCIDENTE	$ 49.611.735.831	$7.117.207.770	$7.117.207.770	100%

El valor del tercer desembolso por $7.117.207.770 se realizó por el 100% del valor programado según los requisitos establecidos en el convenio

Anticipo y forma de amortización: *No aplica*

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en la certificación del Revisor Fiscal presentada por Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para el trámite de pago(s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
1	Cambios normativos que afecten las condiciones económicas, operativas, técnicas y jurídicas pactadas.		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.
2	Certificar para desembolsos a la Subred sin el cumplimiento de los requisitos y soportes requeridos.		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.
3	Incumplimiento de compromisos y especificaciones técnicas financieras, contables administrativas y jurídicas establecidas en los anexos técnicos del convenio		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.
4	Inadecuado seguimiento y control de la información financiera y de ejecución del convenio		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.

5	Situaciones imprevistas, que impliquen la necesidad de modificación en los lineamientos y por tanto alteren las condiciones y los términos establecidos en los anexos del convenio, ya sea por necesidades de la población, dinámica de ejecución, o desviaciones encontradas durante el seguimiento al cumplimiento de lineamientos		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.
6	La Subred no ejecuta la totalidad de los recursos asignados		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.
7	Eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten el cumplimiento de los productos programados mensualmente		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.
8	No recibir oportunamente los recursos que como resultado de liquidación del convenio resulten a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.
9	Falta de cumplimiento de criterios de confidencialidad en el marco de la política de seguridad de la información en ocasión de los convenios.		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de abril de 2026

JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ
Asesor de Despacho - Supervisor
Secretaría Distrital de Salud

MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de acciones colectivas - Supervisor
Secretaría Distrital de Salud

Elaboró: Equipo Técnico y de Apoyo a la Supervisión Equipos MAS Bienestar en tu Hogar
Revisó: Sindy Sánchez Neira - Subdirección de Acciones Colectivas
Aprobó: Johanna Andrea Torres Ruiz, Marcela Martínez Contreras – Supervisoras del convenio